COMUNICADO DE PRENSA

Pereira, 4 de agosto de 2016

Respuesta de la Empresa de Energía de Pereira al boletín de prensa Nª 020 de 2016 Contraloría Municipal de Pereira

En respuesta al comunicado de prensa publicado el cuatro de agosto de 2016 por la Contraloría Municipal de Pereira en su página web y enviado a los diferentes medios de comunicación de la ciudad, esta organización se permite manifestar:

1. Energía de Pereira en ningún momento ha negado el ingreso a la Contraloría Municipal de Pereira y mucho menos el ejercicio del control fiscal por parte de la misma.

2. Los tres derechos de petición que fueron enviados a la Contraloría Municipal por parte de esta entidad, se soportan en el derecho fundamental que tiene todo ciudadano de realizar peticiones respetuosas a las autoridades, amparadas en el artículo 23 de la constitución política de Colombia; en ningún momento pretenden incomodar o entorpecer las funciones de las autoridades públicas.

3. Los oficios enviados por la Empresa de Energía a la Contraloría Municipal de Pereira, pretenden que se dé a conocer cuál sería el procedimiento de auditoría que se aplicaría en ejercicio del control fiscal sobre esta entidad, dado el régimen especialísimo de sus actos.(http://www.eep.com.co/images/Oficios_a_Contraloria_Municipal_de_Pereira.pdf).

4. Energía de Pereira no pretende impedir el ejercicio del control fiscal, lo que ha requerido es que se informe qué procedimiento especial tiene establecido la Contraloría Municipal para realizar el control a las empresas de servicios públicos del municipio, tal y como lo recomendó la Auditoría General de la República a dicho órgano de control en el 2013, y en el caso de no contarse con el procedimiento, se suspendiera la auditoría hasta tanto este fuera adoptado, todo lo anterior en los términos de la ley 42 de 1993.

(http://www.eep.com.co/images/Informe_definitivo_auditoria_especial_contraloria_Municipal_de_Pereira.pdf)

5. Con relación a la solicitud de copia de las hojas de vida de los funcionarios que fueron designados como equipo auditor por parte de la Contraloría Municipal, se realizó la petición con el único fin de verificar la idoneidad y conocimiento de dichas personas, con relación a su experticia en el régimen jurídico especial aplicable a las empresas de servicios públicos, garantizando así la objetividad que deben tener los funcionarios de la Contraloría Municipal dentro del proceso de auditoría. De esta forma, evitamos que hechos como los que se presentaron con la Contraloría General de la República, en los que se vio afectada la imagen y buen nombre de la Empresa por más de cinco años, se repita nuevamente.

Reiteramos que las puertas de la Empresa de Energía de Pereira están abiertas a los entes de control y vigilancia, bajo los parámetros del régimen legal vigente y las competencias que le han sido asignadas por la ley.

Comunicaciones Empresa de Energía de Pereira